MANPOLA S.A.
R.U.C. 0190347240001
Cuenca - Ecuador

INFORME DE COMISARIO

Cuenca, 31 de marzo de 2019

Señores
Manpola S.A.
Presente

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías emitida por la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, en calidad de Comisario de Manpola S.A., pongo a consideración de usted el informe y opinión sobre la razonabilidad y confiabilidad de la información presentada por la administración, así mismo, en relación a la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2018.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento del control interno adecuado para la preparación y presentación de estos estados financieros.

Este examen fue efectuado siguiendo las Normas de las Normas Internacionales de Auditoría, emitidas por el International Auditing and Insurance Standards Board (IAASB) en sus siglas en inglés, bajo normas aceptadas que establecen los requerimientos éticos y planificamos y realizamos la auditoría para obtener una razonabilidad sobre los estados financieros y controles de control interno. Existen limitaciones inherentes a la auditoría, en el sentido de que ciertos hechos y de las pruebas selectivas de los datos y la posibilidad de que la evasión o la falsificación pueden impedir la detección de errores materiales, fraude o actos ilegales.

Se ha examinado los libros contables, actas, escrituras y documentos, de que se tiene y conservan conforme a disposiciones legales vigentes y es cuidado de **responsabilidad** del personal calificado.

Para la revisión de la contabilidad se realizó un análisis contables sobre los saldos y cuentas de los libros contables y sobre el sistema de control interno para establecer el nivel de riesgo.

Opinión sobre cumplimiento

1. Los Estados Financieros preparados por la empresa presentan razonablemente su situación financiera al 31 de diciembre del 2018 y los resultados de las operaciones realizadas en el ejercicio fiscal que termina en dicha fecha. Estados Financieros que han sido elaborados conforme normas contables de general aceptación y otras disposiciones legales vigentes en dicha fecha.

MANPOLA S.A.
R.U.C. 0190347240001
Cuenca - Ecuador

2. El personal administrativo actuó en las leyes, disposiciones legales en el cumplimiento de leyes, estatutos, reglamentos y actas delegadas por la Junta General de Accionistas.

Opinión sobre el control interno

De la revisión efectuada, no encontró que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, a fin de certificar la generación información financiera confiable y oportuna a través de los estados financieros y administrativos eficientes de sus recursos.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

En las inspecciones realizadas que en mi calidad de comisario principal de la compañía he dado cumplimiento a las reglas de disposiciones contenidas en el art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

Ing. Jorge Duque Rojas
Comisario de Manpola S.A.